



Ofrenda Unida de Acción de Gracias

Enfoque y criterios de la subvención del 2026

La UTO se fundó para apoyar misiones y ministerios innovadores que el presupuesto de la Iglesia aún no ha ampliado para financiar.



El enfoque de las subvenciones de la UTO para el trienio 2026-2029 está inspirado en la Escritura:

*"Pero que fluya como agua la justicia, y la honradez como un manantial inagotable."
(Amós 5:24)*

y tradición:

"En el amor escapamos de nuestro yo para refugiarnos en el otro. En el ámbito moral, todo acto de justicia o caridad implica ponernos en el lugar del otro y, de este modo, trascender nuestra particularidad competitiva. Al llegar a comprender cualquier cosa, estamos rechazando los hechos tal como son para nosotros en favor de los hechos tal como son. El impulso primario de cada uno es mantenerse y engrandecerse a sí mismo. El impulso secundario es salir del yo, corregir su provincianismo y sanar su soledad". (C.S. Lewis, Un experimento de crítica)

Por lo tanto, la Junta de la UTO busca solicitudes en el 2026 que vayan más allá del diálogo a través de líneas de diferencia a la acción emprendida en conjunto por aquellos que son diferentes.

La UTO financiará proyectos enfocados en la justicia y la reducción de divisiones.

- Las solicitudes deben demostrar cómo dos grupos desconectados trabajarán juntos en el proyecto.
- Los proyectos deben trabajar hacia un cambio significativo dentro de una comunidad local.
- El éxito de estos proyectos no se puede medir en función de los resultados esperados o deseados, sino, del aprendizaje y el crecimiento que se produce como parte del trabajo o proceso colectivo.

La UTO reconoce que existe un daño histórico y continuo a las personas marginadas de todo tipo. El trauma es amplio y profundo y contribuye a las profundas divisiones de nuestro mundo actual. La UTO busca financiar proyectos que construyan puentes en la búsqueda de un mundo más justo.

Rango de financiación:

La Junta de la UTO aceptará solicitudes desde \$1,000 hasta \$55,000. Tenga en cuenta: le pedimos que solicite solo lo que necesita para su proyecto, para que podamos financiar tantas subvenciones como sea posible. En circunstancias de extrema necesidad, los solicitantes pueden solicitar hasta \$100,000; sin embargo, debe proporcionar dos presupuestos (uno para el nivel de financiación más alto y otro para el más bajo (ver ejemplo)), justificar claramente en la solicitud por qué el proyecto requiere financiación adicional de la UTO y mostrar un nivel adecuado de apoyo en especie.

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias aceptará:

- solicitudes de subvención para los costos del inicio de NUEVOS ministerios o costos de inicio para NUEVOS proyectos/programas dentro de un programa de ministerio existente agregado para un propósito que no sea simplemente aumentar el número de participantes del programa actual;
- solicitudes de subvención para capital inicial para puestos de inicio, ya sea de tiempo completo o parcial, para un nuevo ministerio (ver arriba);
- una solicitud de subvención por diócesis dentro de la Iglesia Episcopal;
- una solicitud adicional de cualquier diócesis de la Iglesia Episcopal que reciba fondos del Presupuesto de la Convención General (para obtener una lista completa, consulte el Formulario del proceso de solicitud);

- una solicitud de subvención por provincia dentro de la Iglesia Episcopal para un proyecto/programa en dos o más diócesis de esa provincia;
- dos solicitudes de cada provincia de la Comunión Anglicana con 5 o más diócesis que deben ser de dos diócesis diferentes dentro de la provincia, y una solicitud de aquellas con menos de 5 diócesis.
- **NOTA:** Solo las instituciones episcopales (parroquias, diócesis, provincias, escuelas, seminarios, comunidades monásticas, organizaciones episcopales y otras entidades afiliadas a la Iglesia Episcopal) son elegibles para recibir estos fondos. Las asociaciones con entidades no episcopales son bienvenidas y alentadas, pero una entidad episcopal debe actuar como receptora de los fondos, líder del proyecto, gerente activo, propietario de cualquier material/equipo/terreno comprado, supervisor del personal pagado con fondos de la UTO y agente informador.

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias no aceptará:

- fotos, videos o enlaces a sitios web enviados con una solicitud;
- solicitudes incompletas;
- solicitudes de subvención de un sitio/programa de proyecto durante dos años consecutivos (por ejemplo, no puedes solicitar dos proyectos diferentes en el mismo edificio dos años seguidos o de la misma diócesis de la Comunión Anglicana dos años seguidos);
- solicitudes de subvención para proyectos o programas que se lleven a cabo fuera de los límites geográficos de la diócesis o provincia solicitante;
- solicitudes de subvención de cualquier diócesis de la Iglesia Episcopal o provincia de la Comunión Anglicana que tenga un informe de subvención de la UTO vencido;
- solicitudes de las diócesis que no hayan pagado su cuota completa o que no hayan recibido una exención del Consejo Ejecutivo, de acuerdo con el Canon I.4.6 (f-g);
- solicitudes de subvención en las que el 51% de las líneas presupuestarias atribuidas a la UTO para su financiación se consideren fuera de los criterios (*los elementos fuera de los criterios pueden aparecer en el presupuesto, pero deben financiarse mediante apoyo en especie; consulte el presupuesto de muestra para obtener más información*);
- solicitudes que incluyan un vehículo (es decir, cualquier cosa que pueda conducirse) pero que no incluyan una factura de venta propuesta con un desglose de los costos.

Una solicitud de subvención de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias debe:

- gastar el dinero de la subvención como se indica en el presupuesto presentado y devolver el informe final dentro de un año a partir del recibo de los fondos de la subvención o solicitar una extensión de hasta un año adicional 3 meses antes de la fecha límite;
- compartir los recursos virtuales finales con toda la iglesia a través de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias;
- mostrar cómo los equipos informáticos, si se solicitan en el presupuesto, estarán protegidos, mantenidos y respaldados en el futuro (tenga en cuenta que la Ofrenda Unida de Acción de Gracias no puede financiar contratos de servicio para computadoras);
- detallar los costos de construcción (consulte la muestra del presupuesto de construcción para obtener ayuda);
- mostrar apoyo financiero y/o en especie.

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias NO financiará:

- artículos consumibles (todo lo que no sea reutilizable o que se regale) NO relacionados con la ayuda directa o el ministerio dentro del enfoque. Todos los artículos consumibles deben usarse únicamente para el proyecto;
- campañas de capital o reducciones de deuda;

- presupuestos operativos, incluidos los servicios públicos, los suministros de oficina y los costos generales (es decir, el presupuesto y el programa propuestos son los mismos que el año anterior, lo que incluye partes de los salarios de las personas que ya reciben salarios de tiempo completo);
- mantenimiento diferido (las reparaciones o mejoras de la planta física o las instalaciones deben estar vinculadas al ministerio o proyecto específico de la solicitud actual);
- costos asociados con un sitio web existente; sin embargo, se puede financiar el desarrollo/creación/traducción inicial de materiales, videos o un sitio web;
- gastos de transporte, incluyendo el combustible;
- fondos de contingencia;
- tarifas de alquiler de propiedades de la iglesia;
- solicitudes financiadas previamente;
- becas o matrículas;
- solicitudes de respuesta a emergencias;
- deudas contraídas antes de la fecha de concesión de la subvención.

¡Únase a la Junta de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias para participar en uno de los seminarios web que se enumeran en la página de consejos útiles o envíe un correo electrónico a hmelton@episcopalchurch.org de haber preguntas!